



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2026 14:28:57 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0676-2026-MPP/A

Puno, 03 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, ORGANIZADORES DEL XXXIII CONCURSO DE DANZAS AUTÓCTONAS Y XXVIII FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL - TINAJANI 2026**, a desarrollarse en fecha 08 de junio del 2026, en la Plaza de Armas de la ciudad de Puno. Evento que tiene como finalidad promover y difundir el Festival "Tinajani 2026", considerado una de las festividades más representativas y de mayor trascendencia cultural de la Provincia de Melgar, siendo además un festival de renombre regional, nacional e internacional.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri Organizadores del XXXIII Concurso de Danzas Autóctonas y XXVIII Festival Nacional e Internacional Tinajani 2026

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI", la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2026 14:27:26 -05:00